



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 169

Fecha de Repertorio: 05-Abr.-2019

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha doce de abril de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIPACION en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 26 en las fojas 27 a 27 del Tomo 1 celebrado entre: ([GONZALEZ SALAMEA SIXTO FERNANDO en calidad de CEDENTE], [ULLOA CARDENAS JUAN CARLOS en calidad de CESIONARIO], [REVRODAN SARMIENTO ANITA ISABEL en calidad de CEDENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
HORMI CENTER CIA. LTDA.	0391014140001	14	Cesion de Participacion

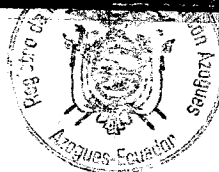
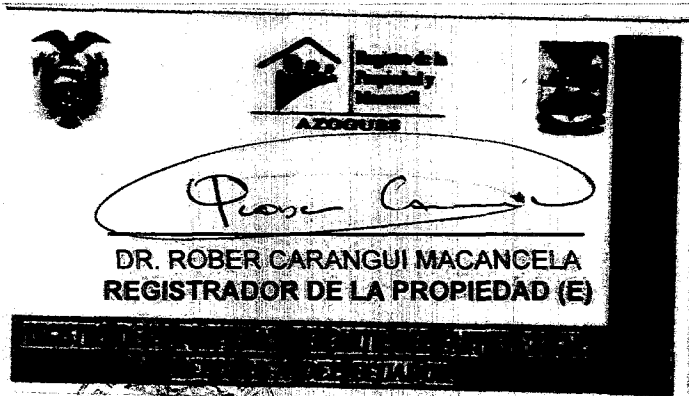
AZOGUES, viernes 12 de Abril de 2.019

Impreso a las: 12:17:23

Elaborado por: ANDRES OSWALDO TOLEDO MARTINEZ



7*





Factura: 001-100-000026950



20190101015P00983

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIO(A) XAVIER DANILO POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:		20190101015P00983					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE ABRIL DEL 2019, (16:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	REDROVAN SARMIENTO ANITA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300984804	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	GONZALEZ SALAMEA SIXTO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102123130	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ULLOA CARDENAS JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102859923	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		53254.00					

NOTARIO(A) XAVIER DANILO POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA No.

20190101015P00983

ESCRITURA PÚBLICA DE

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA HORMI CENTER CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ANITA ISABEL REDROVAN SARMIENTO

E ING. SIXTO FERNANDO GONZALEZ SALAMEA

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS ULLOA CARDENAS

CUANTÍA: \$53,254.00 USD.

DI (2) COPIAS.

XP

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, Doctor **XAVIER POZO VIDAL**, **NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de la presente escritura, de manera libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **cedentes**, los cónyuges señora **ANITA ISABEL REDROVAN SARMIENTO** e ingeniero **SIXTO FERNANDO GONZALEZ SALAMEA**, casados entre sí, quienes

 **DR. XAVIER POZO VIDAL**
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

 **DR. XAVIER POZO VIDAL**
NOTARIO DECIMOQUINTO
CUENCA - ECUADOR

comparecen por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, portadores de las cédulas de ciudadanía números: 030098480-4 y 010212313-0 respectivamente, de ocupación quehaceres y domésticos y de profesión ingeniero químico, de la edad de cincuenta y cuatro años en su orden, domiciliados en esta ciudad, en el sector Challuabamba, celulares números: 0996487814 y 0995504905, correo electrónico: manato1964gs@hotmail.com; y, por otra parte, como **cesionario**, el señor **JUAN CARLOS ULLOA CARDENAS**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 010285992-3, de profesión docente, de la edad de cincuenta años, domiciliado en esta ciudad, en el sector Sidcay, celular número: 0998929123, correo electrónico: cebuenaesperanza@hotmail.com. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente, **doy fe**, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente contrato, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a

escritura pública la minuta que me presentan y
copiada es del tenor literal siguiente: "SEÑOR
NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,
dígnese incorporar una de **Cesión de Participaciones**,
contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- En la celebración de la presente
escritura, en calidad de **cedentes**, los cónyuges
señora **ANITA ISABEL REDROVAN SARMIENTO** e ingeniero
SIXTO FERNANDO GONZALEZ SALAMEA, casados entre sí,
quienes comparecen por sus propios derechos y por
los de la sociedad conyugal por ellos formada,
portadores de las cédulas de ciudadanía números:
030098480-4 y **010212313-0** respectivamente; y, por
otra parte, como **cesionario**, el señor **JUAN CARLOS**
ULLOA CARDENAS, de estado civil casado, portador de
la cédula de ciudadanía número **010285992-3**. Los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
de estado civil casados, de ocupación quehaceres
domésticos y de profesión ingeniero químico y
profesor respectivamente, domiciliados en esta
ciudad, legalmente capaces para contratar y
obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Los cedentes,
señora Anita Isabel Redrován Sarmiento e ingeniero
Sixto Fernando González Salamea, son propietarios

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA



de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y

cuatro (53.254) participaciones por el valor de un

dólar cada una en la **Compañía HORMI CENTER CIA LTDA.**,

la misma que fue constituida con domicilio en la

ciudad de Azogues, mediante escritura pública

celebrada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca,

doctor Eduardo Palacios, el veintisiete de febrero

de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil

del cantón Azogues, el catorce de marzo del año dos

mil doce, bajo el número ocho; y, b) La Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía

antes indicada, reunida en la ciudad de Azogues, el

veintidós de marzo de dos mil diecinueve, resolvió

aprobar la cesión de participaciones que más

adelante se expresa, según consta de la copia del

acta de dicha Junta, la misma que se acompaña.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. - Con estos

antecedentes se realiza la siguiente cesión de

participaciones, mediante la cual: los cedentes

señora **ANITA ISABEL REDROVAN SARMIENTO** e ingeniero

SIXTO FERNANDO GONZALEZ SALAMEA, ceden cincuenta y

tres mil doscientas cincuenta y cuatro

participaciones (53.254) participaciones de un dólar

cada una en favor del señor **JUAN CARLOS ULLOA**

CARDENAS. El cesionario acepta las cesiones antes detalladas, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de HORMI CENTER CIA. LTDA., queda como sigue: el abogado Paúl Sacoto Chacha, con cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro (53.254) participaciones de un dólar cada una; el señor Paulo Ormaza López, con cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro (53.254) participaciones de un dólar cada una; el señor Carlos García García, con cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro (53.254) participaciones de un dólar cada una; el señor John Cantos Molina, con cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro (53.254) participaciones de un dólar cada una; el señor John Tandazo Peralta, con cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro (53.254) participaciones de un dólar cada una; el Ingeniero Manuel Sacoto Díaz, con cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro (53.254) participaciones de un dólar cada una; el Ingeniero Sixto González Salamea, con cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro (53.254) participaciones de un dólar cada una; el Ingeniero Ramiro González Rodríguez, con cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON GUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
GUENCA - ECUADOR

participaciones de un dólar cada una; la señora Zoila Calle Cárdenas, con cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro (53.254) participaciones de un dólar cada una; el señor Marco Villarreal Cheres, con cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro (53.254) participaciones de un dólar cada una; el señor Norberto Villavicencio Villavicencio, con cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro (53.254) participaciones de un dólar cada una; y, el señor Juan Carlos Ulloa Cárdenas, propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro (53.254) participaciones de un dólar cada una, quien con la presente cesión pasa a ser propietario de ciento seis mil quinientos ocho (106.508) participaciones de un dólar cada una. CUARTA: PRECIO: El precio que paga el cesionario a la parte cedente es de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pago que lo realiza al contado, valor que la parte cedente manifiesta haberlo recibido a entera satisfacción y a la firma

del presente contrato, sin que haya lugar a reclamo alguno en el futuro. **QUINTA: ANOTACIONES.-** De estas cesiones, se tomará nota al margen de la escritura original de Constitución de la Sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía. **SEXTA:**

ACEPTACION: Las partes manifiestan su conformidad con todo lo establecido en el presente contrato, por estar de acuerdo con sus estipulaciones y convenir a sus intereses. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. **DOCTOR PABLO VINTIMILLA GONZALEZ, ABOGADO, MATRICULA OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY".**

Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Se cumplieron con todos los requisitos legales. **VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

ESPACIO EN BLANCO

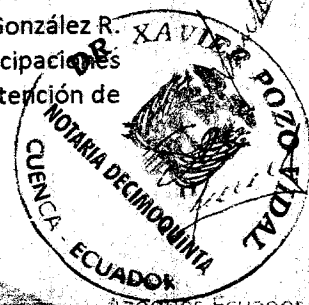


DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

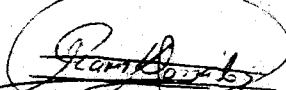
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE HORMI CENTER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Azogues, a los veinte y dos días del mes de marzo del dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas, con treinta minutos en la Parroquia Javier Loyola en el sector El Cisne, se reúnen los socios de HORMI CENTER CIA. LTDA. Abg. Paúl Sacoto Chacha, propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Señora Anita Redrovan Sarmiento, propietaria de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Señor Paulo Ormaza López, propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Señor Carlos García García, propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Señor John Cantos Molina propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Señor John Tandazo Peralta propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Ing. Manuel Sacoto Díaz propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Ing. Sixto González Salamea propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Ing. Ramiro González Rodríguez propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Señora Zolla Calle Cárdenas propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Señor Marco Villarreal Cherres propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Señor Norberto Villavicencio Villavicencio propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Ing. Lorena Rodríguez Escandón propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Dr. Juan Carlos Ulloa propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, y Ing. Víctor Luzuriaga Romo propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social. Una vez que está presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar el siguiente orden del día: 1. Consentir (autorizar) la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales de la Señora Anita Redrovan S. Una vez que se aprueba por unanimidad el orden del día antes indicado, pasa a dirigir la sesión el Ing. Ramiro González Rodríguez, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria la Ing. Judith Matute Cárdenas., Gerente de la Compañía. La secretaria informa que por disposición legal esta junta debe ser grabada. Por consenso resuelven que la Junta sea grabada el inicio de la misma y al final al momento de conocer el resumen de resoluciones y que si algún socio requiere dejar constancia de su intervención que se grabe dicha intervención al final de la Junta. Se recuerda el derecho de los socios de ser representados en la Junta por terceras personas mediante carta poder dirigida al Presidente de la compañía o poder notarial. Conforme a lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Compañías; el Ing. Ramiro González R. consulta sobre el derecho de preferencia de los socios para la adquisición de las participaciones sociales de la Señora Anita Redrovan S.; el socio Dr. Juan Carlos Ulloa manifiesta su intención de

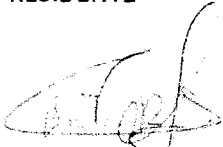


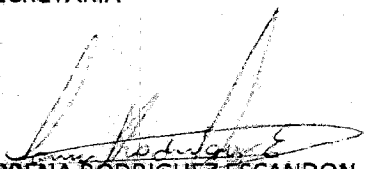
DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTA
CUECA - ECUADOR

comprar dichas participaciones sociales, motivo por el cual no se procedió a ofrecer a terceros la venta de las participaciones sociales de la Compañía Hormi Center Cía. Ltda. Luego de las liberaciones la Junta General Extraordinaria y Universal por unanimidad **RESUELVE**. Aprobar la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales de la Señora Anita Redrovan S. a favor del Dr. Juan Carlos Ulloa, que corresponde a cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una y que representa el 6.66% del capital social de la empresa. Culminado este acto, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las veinte horas con treinta minutos, se dio por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, previa elaboración del acta, se da lectura, y su aprobación.


ING. RAMIRO GONZALEZ R.
PRESIDENTE

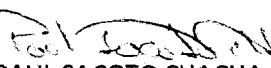

ING. JUDITH MATUTE C.
SECRETARIA

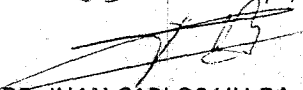

ANITA REDROVAN SAMIENTO
C.I. N° 0300994203

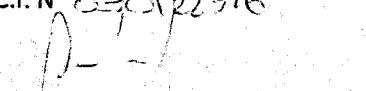

LORENA RODRIGUEZ ESCANDON
C.I. N° 03002299-2

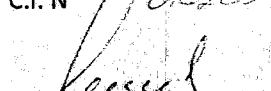

MANUEL SACOTO DIAZ
C.I. N° 0301290649

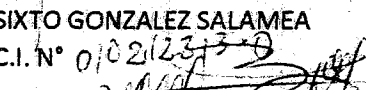

SRA. ZOILA CALLE CARDENAS
C.I. N° 03-0046978-0


PAUL SACOTO CHACHA
C.I. N° 030122316


DR. JUAN CARLOS ULLOA
C.I. N° 010285492-3

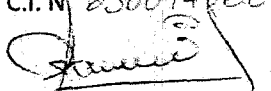

SIXTO GONZALEZ SALAMEA
C.I. N° 010212313-0

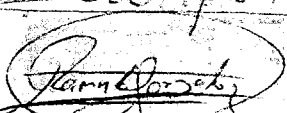

JHON CANTOS MOLINA
C.I. N° 030076454-5


NORBERTO VILLAVICENCIO V.
C.I. N° 0101963086

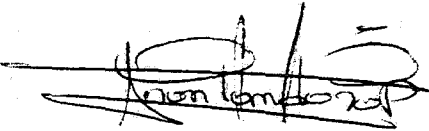

PAULO ORMAZA LOPEZ
C.I. N° 0300946886


MARCO VILLARREAL CHERREZ
C.I. N° 0301738770

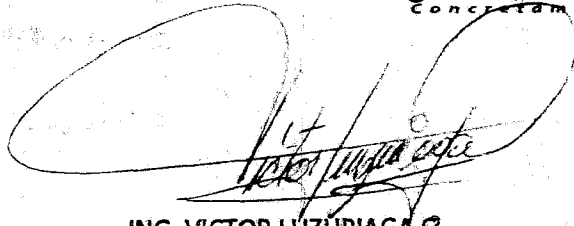

CARLOS GARCIA GARCIA
C.I. N° 030127205-7


ING. RAMIRO GONZALEZ R.
C.I. N° 0300917915

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIA DECIMOQUINTA
CUECA - ECUADOR



SR. JHON TANDAZO PERALTA
C.I. N° 030131710-3



ING. VICTOR LUZURIAGA
C.I. N° 0300985033



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES: REDROVAN SARMIENTO ANITA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO: CAÑAR
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-07-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
SIXTO FERNANDO GONZALEZ S

Nº: 030098480-4




INSTRUCCION: BACHILLERATO
ESTUDIOS: PROFESION / OCUPACION
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: REDROVAN BELTRAN MILTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SARMIENTO VAZQUEZ SONIA GENOVEVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA
2016-11-11
FECHA DE EXPIRACION: 2026-11-11

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMO QUINTO
CANTON CUENCA

443334222




CERTIFICADO DE VOTACION
24-MARZO-2019

0036 F JUNTA No.
0036-342 CERTIFICADO No.
0300984804 CEDULA No.

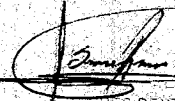
REDROVAN SARMIENTO ANITA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CAÑAR
CANTON: AZOGUES
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: AZOGUES
ZONA: 1



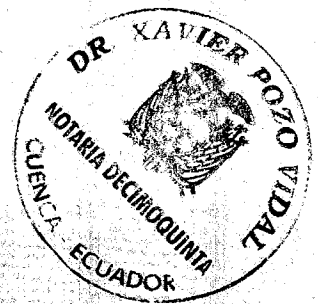
ELECCIONES
PRESENCIALES - 2019

CIUDADANO(A):
SETE CUARENTA Y SEIS
AÑOS DE EDAD
USTED AL PAGO
DEL PROceso
2019-03-24-2019


PRESIDENTE DE LA JURY

CERTIFICO que la anterior fotocopia en:
..... folios es igual al original que se
presentó para su constatación.
Cuenca, O.E. de de 2019.


DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300984804

Nombres del ciudadano: REDROVAN SARMIENTO ANITA ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CANAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ S SIXTO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 22 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: REDROVAN BELTRAN MILTON ROLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARMIENTO VAZQUEZ SONIA GENOVEVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE ABRIL DE 2019

Emissor: XAVIER DANILLO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 194-211-83557

194-211-83557

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
No. **010212313-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ SALAMEA SIXTO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR

FECHA DE NACIMIENTO
1964-08-30

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

ANITA ISABEL
REDROVAN S

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. QUIMICO

V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAMEA MELVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2011-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-27

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 M JUNTA No.
0008 - 211 CERTIFICADO No.
0102123130 CEDULA No.

GONZALEZ SALAMEA SIXTO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **CAÑAR**

CANTÓN: **BIBLIAN**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **BIBLIAN**

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CANTONALES
2019

CIUDADANIA
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
LISTED ABOVE
EN EL CANTON
ELECTORAL

[Signature]
PRESIDENTE DE LA URY

CERTIFICO que la anterior fotocopia en:
.....hojas es igual al original que se
presentó para su constatación.
Cuenca, P.M. de de 2019.

[Signature]
DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTON CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIA DECIMOQUINTA
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102123130

Nombres del ciudadano: GONZALEZ SALAMEA SIXTO FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. QUIMICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REDROVAN S ANITA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 22 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: GONZALEZ ADRIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAMEA MELVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 1 DE ABRIL DE 2019

Emisor: XAVIER DANILLO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA

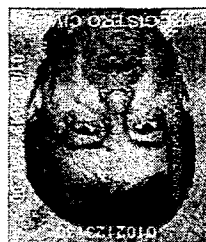
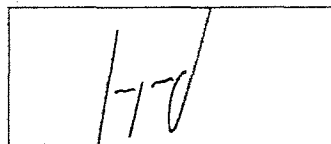


Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Nº de certificado: 199-211-83574

199-211-83574



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ULLOA CARDENAS
JUAN CARLOS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA**
EL VECINO
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-11-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LOURDES DEL ROCIO
AMAY GALAN

No. 010285992-3




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ULLOA GUALIPA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS CALLE MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2016-04-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3344VZZ24

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0057 M
JUNTA NO

0057 - 119
CERTIFICADO NO

0102859923
CEDULA NO

ULLOA CARDENAS JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

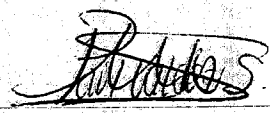
PROVINCIA **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **EL VECINO**
ZONA **1**

0102859923
11-04-2016



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

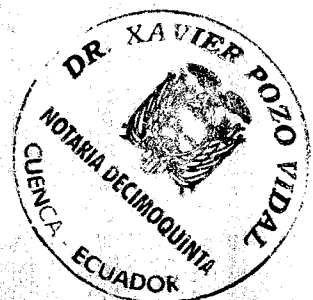
CIUDADANÍA/
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICO que la anterior fotocopia en:
.....VINO..... fojas es igual al original que se
presentó para su constatación.
Cuenca, 01 de Julio de 2019



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102859923

Nombres del ciudadano: ULLOA CARDENAS JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL VECINO

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMAY GALAN LOURDES DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 1999

Nombres del padre: ULLOA GUALPA CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARDENAS CALLE MARTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE ABRIL DE 2019

Emissor: XAVIER DANILLO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

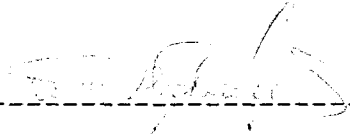


197-211-83594

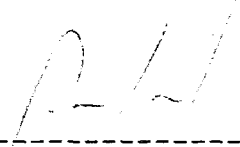


HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída ésta escritura íntegramente a los comparecientes por  el Notario, éstos se ratifican en su contenido firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, de todo lo cual, doy fe.-

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA



ANITA ISABEL REDROVAN SARMIENTO
C.C. 030098480-4



SIXTO FERNANDO GONZALEZ SALAMEA
C.C. 010212313-0



JUAN CARLOS ULLOA CARDENAS
C.C. 010285992-3

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta... **COPIA CERTIFICADA** que la firma y sello en la ciudad de Cuenca el día de la celebración

 **DR. XAVIER POZO VIDAL**
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTON CUENCA

 **DR. XAVIER POZO VIDAL**
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA



RAZÓN: DOY FE QUE EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA HORMI CENTER CIA. LTDA. CELEBRADA EN FECHA VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, HE PROCEDIDO A MARGINAR LA RESPECTIVA RAZON DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE HOY CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Factura: 001-200-000059008



20190101009000458



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO, NOVENA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20190101009000458

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2019, (16:41)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1275

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ULLOA CARDENAS JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102859923
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190101009000458

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20190101009000458

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2019, (16:41)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1275

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ULLOA CARDENAS JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102859923
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190101009000458

Dr. Eduardo C. Palacios Jacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

[Handwritten signature]